



Relación de Bienes y Derechos Afectados

PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA

CAR 3

(T.M. Carmona – Sevilla)

SOCIEDAD PROMOTORA	ZERINTHIA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.
PROYECTO	PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA CAR 3
POTENCIA NOMINAL EN EL PUNTO DE INTERCONEXIÓN	8,00 MW
POTENCIA INSTALADA	9,80 MW
LUGAR Y FECHA	ESPAÑA, FEBRERO DE 2025
REVISIÓN	02



GREENFIELD

ANDRE CLAUDIA MARTIN PELAEZ		03/03/2025 12:30	PÁGINA 1/62
VERIFICACIÓN	PEGVEF3TY333BLUGHTL8L7CDUKF3RW	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202599902350547. Fecha/Hora: 03/03/2025 12:30:59

 GREENFIELD	RBDA	ZERINTHIA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.
	PROYECTO SOLAR FOTOVOLTAICO CAR 3	Página 1
ÍNDICE DE LA SEPARATA		
1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO 2		
2. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO..... 3		
3. PROMOTOR Y PETICIONARIO 3		
4. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA ESPECÍFICA 3		
5. ALCANCE DE LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA..... 4		
6. LOCALIZACIÓN 5		
6.1. UBICACIÓN 5		
6.2. ACCESOS 7		
6.3. AFECCIONES 9		
6.4. ORGANISMOS AFECTADOS..... 11		
7. INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA..... 12		
7.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES 13		
7.2. RED MT INTERNA..... 14		
8. LÍNEA SUBTERRÁNEA DE EVACUACIÓN DE 15 KV 15		
8.1. DESCRIPCIÓN DEL TRAZADO DE LA LÍNEA..... 15		
8.2. CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN..... 16		
8.3. CRUZAMIENTOS Y PARALELISMOS..... 19		
8.4. CÁLCULOS ELÉCTRICOS 21		
8.5. AFECCIONES A ORGANISMOS 22		
9. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS 24		
9.1. SUPERFICIE DE OCUPACIÓN PERMANENTE: 24		
9.2. SUPERFICIE DE OCUPACIÓN TEMPORAL..... 24		
9.3. SERVIDUMBRE DE PASO SUBTERRÁNEO DE ENERGÍA ELÉCTRICA..... 24		
ANEXO I RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS..... 25		
ANEXO II PLANOS..... 27		

 GREENFIELD	RBDA PROYECTO SOLAR FOTOVOLTAICO CAR 3	ZERINTHIA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.
		Página 2

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO

El artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, declara de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

El objeto de la presente Memoria es el de justificar la necesidad de llevar a cabo la Declaración de Utilidad Pública, conforme al referido artículo.

Esta memoria acompaña a la solicitud para el reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de la Planta Solar Fotovoltaica "CAR 3" y su línea de evacuación de la energía generada hasta la Subestación Carmona 15kV, propiedad de E-Distribución, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla). Este proyecto ya ha recibido la Autorización Previa y de Construcción y la Autorización Ambiental Unificada tal como se detalla más adelante.

Esta Memoria y la Documentación Técnica que la acompaña, se ha preparado de acuerdo con lo establecido en el artículo 143.3 del Real Decreto 1955/2000, así como con los documentos requeridos por la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Industria, Energía y Minas para la solicitud de la DUP:

- 1- Plano de situación general, a escala mínima 1:50.000.
 - Contenido en la presente memoria en el apartado de planos.
- 2- Planos en los que se identifican las fincas sobre las que se implanta el proyecto.
 - Incluidos conjuntamente como Anexo I a esta Memoria.
- 3- Relación de las distintas Administraciones públicas afectadas
- 4- Relación concreta e individualizada, en la que se describen, en todos sus aspectos, material y jurídico, los bienes o derechos que consideran de necesaria expropiación, ya sea esta del pleno dominio de terrenos y/o de servidumbre de paso de energía eléctrica y servicios complementarios en su caso, tales como caminos de acceso u otras instalaciones auxiliares.
 - Se incluye como anexo la RBDA, en la que se detalla la relación individualizada de afecciones en formato tabla, siguiendo las indicaciones de la Delegación Territorial de Sevilla. A su vez, también incluimos como un anexo los planos individualizados para cada parcela afectada en los que se detalle la afección a la misma.

Nº Reg. Entrada: 202599902350547. Fecha/Hora: 03/03/2025 12:30:59

ANDRE CLAUDIA MARTIN PELAEZ		03/03/2025 12:30	PÁGINA 3/62
VERIFICACIÓN	PEGVEF3TY333BLUGHTL8L7CDUKF3RW	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	RBDA	ZERINTHIA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.
	PROYECTO SOLAR FOTOVOLTAICO CAR 3	Página 3

2. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO

Esta memoria se redacta en relación con el **expediente 281.690 correspondiente a la instalación solar fotovoltaica denominada “CAR 3”**.

En la actualidad, la citada sociedad ZERINTHIA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L., plantea la instalación de una Planta Solar Fotovoltaica en el Término Municipal de Carmona, en la provincia de Sevilla, con una potencia nominal de 8,00 MW y con permiso de acceso y conexión a la red de distribución en la subestación “Carmona”, ya existente perteneciente a E-Distribución Redes Digitales, S.L.

Para la evacuación de la energía generada por dicha Planta Solar Fotovoltaica, se proyecta una infraestructura eléctrica de evacuación (proyecto técnico que se evalúa conjuntamente con la planta solar) consistente en la línea subterránea de evacuación en 15 kV que conectará la planta solar con la subestación de distribución “Carmona 15kV”, perteneciente a E-DISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L.U, discurriendo por el término municipal de Carmona y termina en la citada subestación eléctrica.

El Proyecto, la planta fotovoltaica y su correspondiente infraestructura de evacuación, ha obtenido:

- En fecha 21 de diciembre de 2022, informe vinculante favorable de Autorización Ambiental Unificada (expediente AAU-SE-0128-2021-N)
- En fecha 10 de enero de 2023, la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción (expediente 281.690).

3. PROMOTOR Y PETICIONARIO

El promotor de las instalaciones es la sociedad ZERINTHIA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en la calle C/ Leonardo da Vinci, 2. Edificio Prodiel, Isla de La Cartuja, 41092, Sevilla, España., con C.I.F.: B-90.395.708.

4. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA ESPECÍFICA

Se relaciona a continuación la legislación y normativa de aplicación al Proyecto:

- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.
- Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa

5. ALCANCE DE LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

La titular del Proyecto solicita, en base a la legislación citada en el apartado anterior, la Declaración de Utilidad Pública del Proyecto completo comprendiendo éste tanto a la Planta Solar Fotovoltaica como las infraestructuras de evacuación del mismo.

Si bien ha firmado un contrato de arrendamiento de la finca donde se ubicará la planta solar fotovoltaica y continúa negociando acuerdos amistosos de las parcelas que se verán afectadas por la ejecución de las infraestructuras de la misma, se requiere la Declaración de Utilidad Pública del Proyecto completo:

- Por si no se consiguieran cerrar de manera amistosas los acuerdos de servidumbre de las parcelas afectadas por las infraestructuras de evacuación de la planta solar fotovoltaica o aquellas parcelas requeridas para permitir o mejorar el acceso a la finca donde se ubicará la planta solar fotovoltaica.
- Por si por alguna causa sobrevenida, resultaran invalidados los acuerdos de servidumbre o de arrendamientos firmados de manera amistosa.
- Para proteger el Proyecto frente a terceros que pudieran proyectar instalaciones en el futuro con afección al Proyecto, de manera que una eventual declaración de utilidad pública no confiera a esas instalaciones prioridad automáticamente frente al Proyecto.

En todo caso, se manifiesta que el otorgamiento de la Declaración de Utilidad Pública del Proyecto no obsta para que continúe respetando la totalidad de los contratos de arrendamiento o acuerdos de servidumbre firmados y activos sobre los que se asienta la planta solar fotovoltaica o sus infraestructuras de evacuación.

Por tanto, solo en aquellos casos en los que no se logre alcanzar un mutuo acuerdo, resultará necesario ejecutar la Declaración de Utilidad Pública del Proyecto para expropiar los bienes y derechos e imponer y ejercitar la correspondiente servidumbre.

Dicha Declaración de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la citada Ley, llevará implícita la ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados con las matizaciones que se recogen en el apartado “9. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS” de esta memoria, e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Nº Reg. Entrada: 202599902350547. Fecha/Hora: 03/03/2025 12:30:59

Nº Reg. Entrada: 202599902350547. Fecha/Hora: 03/03/2025 12:30:59

 GREENFIELD	RBDA	ZERINTHIA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.
	PROYECTO SOLAR FOTOVOLTAICO CAR 3	Página 5

6. LOCALIZACIÓN

Las actuaciones proyectadas se localizan en la provincia de Sevilla, en el Término Municipal de Carmona. El alcance del proyecto comprende la planta solar fotovoltaica “CAR”, con una potencia instalada de 9,80 MW, y su línea de evacuación subterránea en 15 kV hasta la mencionada subestación.

6.1. UBICACIÓN

El núcleo urbano más cercano a la PSFV es la urbanización Los Jinetes, a unos 4 km de distancia del perímetro de la planta.



Imagen 1. Ubicación de las instalaciones del proyecto

Las instalaciones descritas en el proyecto se localizan en el Término Municipal de Carmona, al noroeste de dicho municipio y en distintas parcelas que se indican en el *Anexo I. Parcelas afectadas*:

Las coordenadas geográficas de la planta fotovoltaica son las siguientes:

Centro geométrico PSFV UTM ETRS89 HUSO 30N	
X	Y
262.599	4.157.943

Tabla 1. Coordenadas UTM de la Planta Fotovoltaica.

ANDRE CLAUDIA MARTIN PELAEZ		03/03/2025 12:30	PÁGINA 6/62
VERIFICACIÓN	PEGVEF3TY333BLUGHTL8L7CDUKF3RW	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

GREENFIELD

RBDA
PROYECTO SOLAR FOTOVOLTAICO
CAR 3

ZERINTHIA ENERGÍAS
RENOVABLES, S.L.

Página 6



Imagen 2. Localización de la Planta Solar Fotovoltaica

Las coordenadas del vallado se indican en la siguiente tabla.

Coordenadas Vallado					
UTM ETRS89 HUSO 30N					
Punto	X	Y	Punto	X	Y
1	262.954	4.157.967	7	262.237	4.157.781
2	262.685	4.158.285	8	262.336	4.157.674
3	262.580	4.158.193	9	262.448	4.157.534
4	262.560	4.158.180	10	262.605	4.157.670
5	262.532	4.158.157	11	262.646	4.157.708
6	262.175	4.157.857			

Tabla 2. Coordenadas del vallado de la planta solar.

El trazado de la línea subterránea en 15 kV proyectada para evacuar la potencia de la planta discurre en el Término Municipal de Carmona (Sevilla) en dirección sureste hasta la subestación. La zona de ejecución se ubica tanto en entorno agrícola como urbano, ocupando las parcelas que se enumeran en el *Anexo I. Parcelas afectadas*.

En el apartado 7 “LÍNEA SUBTERRÁNEA DE EVACUACIÓN 15KV”, puede consultarse toda la información referente a su trazado.

Nº Reg. Entrada: 202599902350547. Fecha/Hora: 03/03/2025 12:30:59

 GREENFIELD	RBDA PROYECTO SOLAR FOTOVOLTAICO CAR 3	ZERINTHIA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.
		Página 7

6.2. ACCESOS

El acceso principal al único recinto de la planta se realizará a través de la carretera SE-3201, a partir del entronque con un camino rural ubicado en el P.K. 17,5. Se continúa dicho camino durante unos 1,4 km hasta llegar al Camino del Sevillano y al recinto de la planta solar fotovoltaica.

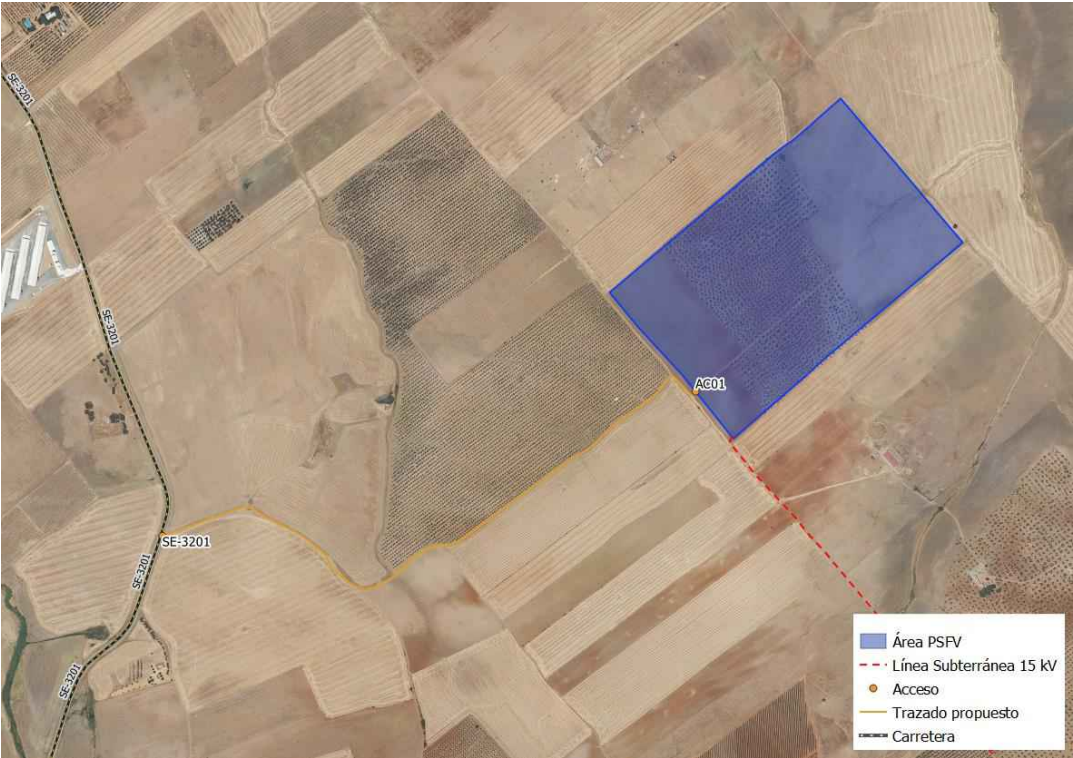


Imagen 3. Detalle de accesos a la planta.



Imagen 4. Estado actual del acceso por la carretera SE-3201.

Se plantea realizar una adecuación del acceso existente. En la siguiente imagen se muestra la propuesta de dicha adecuación:

ANDRE CLAUDIA MARTIN PELAEZ		03/03/2025 12:30	PÁGINA 8/62
VERIFICACIÓN	PEGVEF3TY333BLUGHTL8L7CDUKF3RW	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202599902350547. Fecha/Hora: 03/03/2025 12:30:59



GREENFIELD

RBDA

PROYECTO SOLAR FOTOVOLTAICO
CAR 3

ZERINTHIA ENERGÍAS
RENOVABLES, S.L.

Página 8



Imagen 5. Propuesta de adecuación del acceso por la carretera SE-3201.

Las coordenadas de los accesos se indican en la siguiente tabla.

Coordenadas Acceso UTM ETRS89 HUSO 30N		
Punto	X	Y
AC01	262.365	4.157.638
SE-3201	261.188	4.157.320

Tabla 3.Coordenadas de los accesos de la planta.

6.3. AFECCIONES

El área de implantación del parque fotovoltaico se encuentra afectada por distintas figuras de protección. Por una parte, la parcela ocupada es rodeada por dos caminos públicos, al este por un camino innominado y al oeste el Camino del Sevillano. Se encuentran en las cercanías una serie de cauces catalogados en la red Hidrográfica del Guadalquivir, entre ellos el denominado Arroyo de la Fuente de la Parra, sin embargo, no afectan directamente al parque fotovoltaico.

Por último, encontramos dentro de la planta un yacimiento arqueológico, el cual se ha respetado y no se ha implantado.

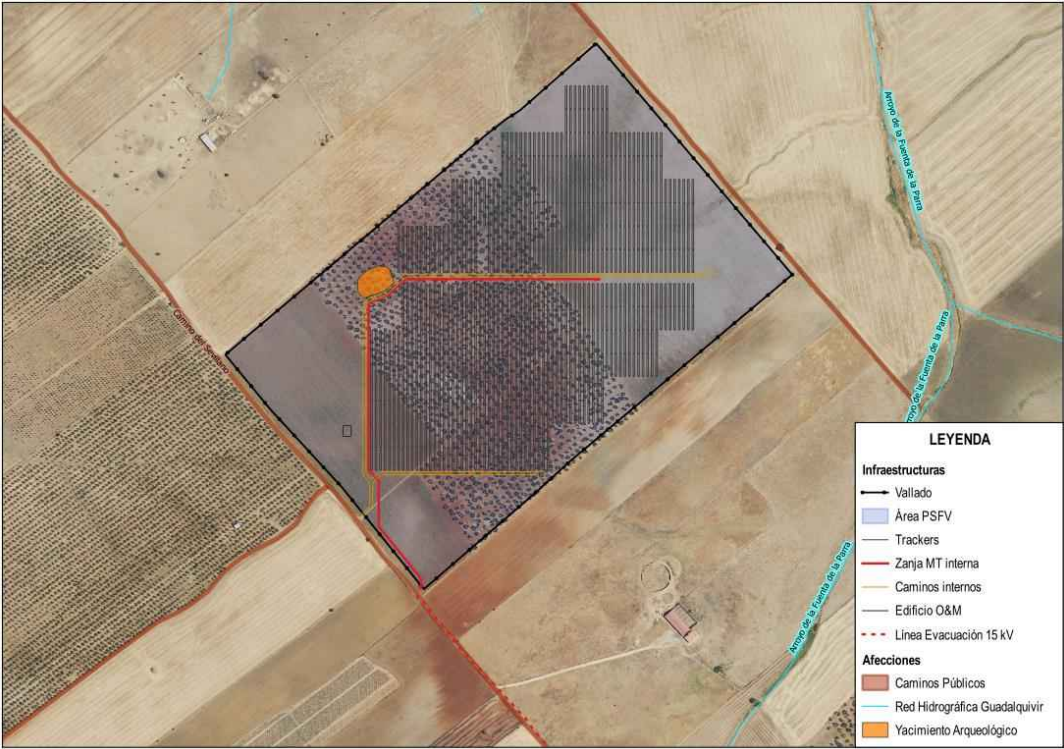


Imagen 6. Localización afecciones de la planta fotovoltaica.

Por otro lado, la línea de evacuación se proyecta a través de varios caminos públicos y algunas parcelas privadas. Realiza varios cruces a caminos públicos, Vías Pecuarias y cauces catalogados en la red Hidrográfica del Guadalquivir, además de entrar en zonas de protección cultural establecidas en el Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona. También se detectan distintas infraestructuras, entre las que se destacan el cruce por la autovía A-4, un cruce con el gasoducto Huelva-Madrid, paralelismo y cruces a la carretera SE-4107, cruces a varias líneas eléctricas subterráneas y aéreas, y cercanía a una planta solar fotovoltaica existente y otra de residuos.

Las afecciones se especifican con más detalle en el *Anexo VI. Servicios Afectados*.

Nº Reg. Entrada: 202599902350547. Fecha/Hora: 03/03/2025 12:30:59

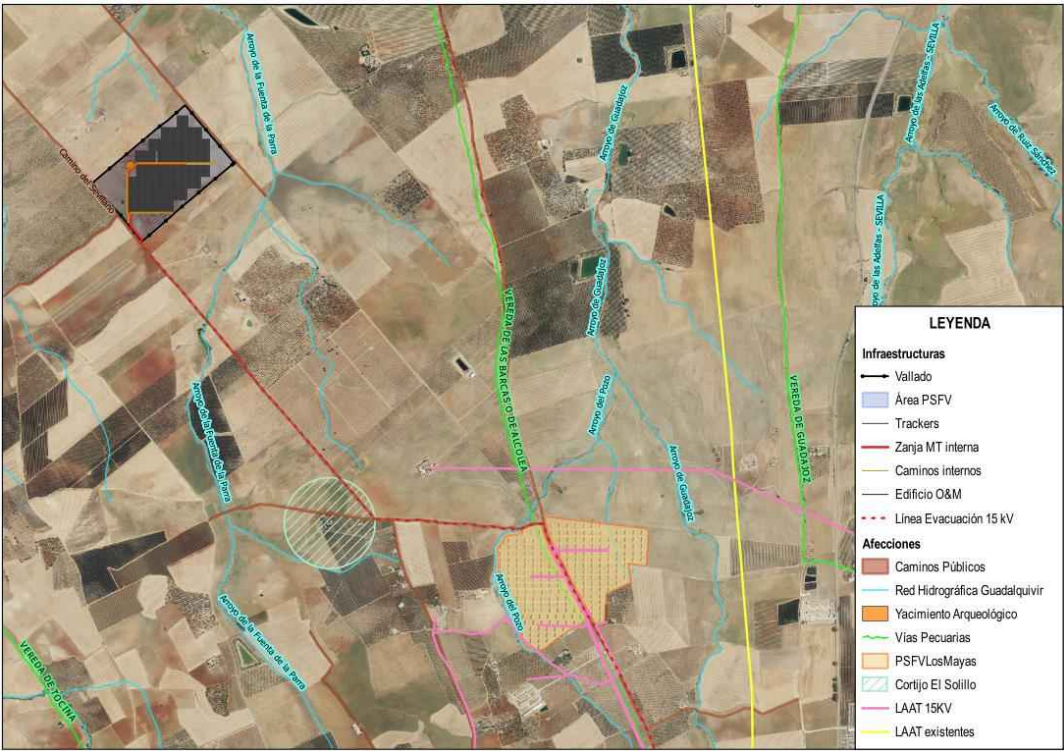


Imagen 7. Localización afecciones de la línea de evacuación (I).

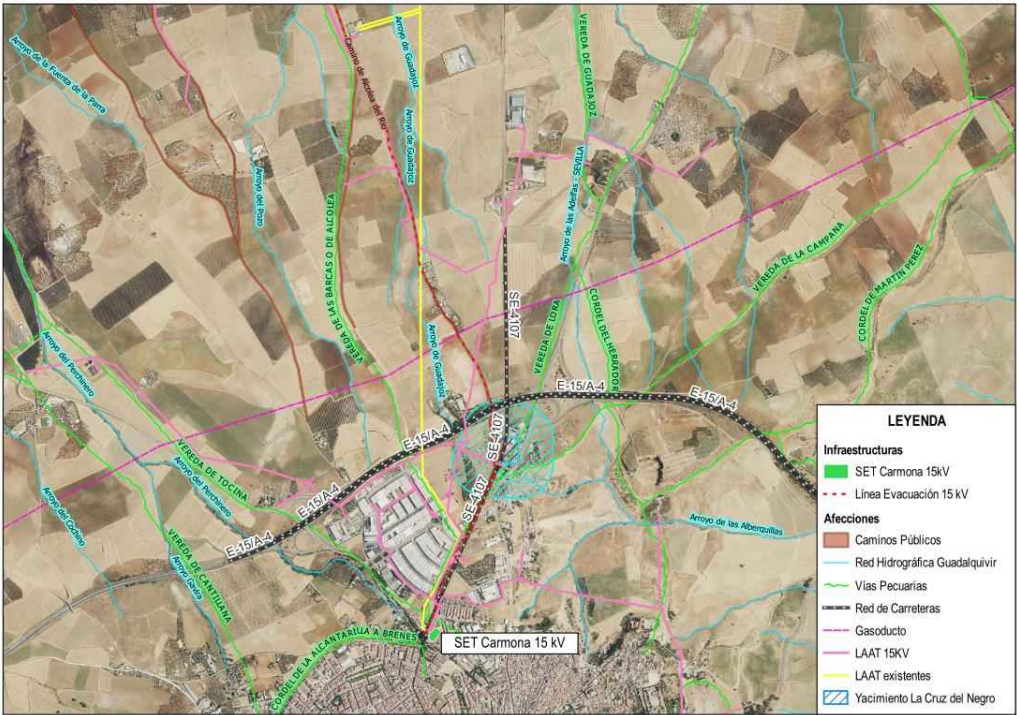


Imagen 8. Localización afecciones de la línea de evacuación (II).

6.4. ORGANISMOS AFECTADOS

Las instalaciones afectan a varios servicios e infraestructuras, cuyos organismos competentes son:

- Ayuntamiento de Carmona: Caminos públicos municipales
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir: Cauces
- Diputación de Sevilla: Acceso y afección a carreteras provinciales
- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible: Vías Pecuarias
- Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico: Bienes Culturales Protegidos
- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana: Cruce bajo A-4
- EDISTRIBUCION Redes Digitales, S.L.U.: Líneas eléctricas existentes
- Enagás, S.A.: Cruce Gasoducto
- Agencia Estatal de Seguridad Aérea: Servidumbre aeronáutica Aeropuerto de Sevilla

Nº Reg. Entrada: 202599902350547. Fecha/Hora: 03/03/2025 12:30:59

7. INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA

El sistema solar fotovoltaico propuesto se divide en los siguientes subsistemas para el estudio del presente documento:

- Generador fotovoltaico
- Estructura soporte
- Instalación eléctrica CC
- Inversor solar
- Cabina de transformación
- Instalación eléctrica CA. Red MT
- Puesta a tierra
- Obra Civil
- Vallado y sistema de seguridad
- Monitorización y control
- Edificio de Operación y Mantenimiento (O&M). Almacén
- Instalación de trabajo temporal

La planta fotovoltaica, de 8,00 MW de potencia nominal en el Punto de Interconexión (POI) y 9,80 MW de potencia instalada, posee las características generales descritas en la siguiente tabla:

Superficie total de la planta (dentro de vallado)	27,75 ha
Superficie total ocupada por los módulos	5,30 ha
Longitud de viales interiores	1.034 m
Longitud de vallado perimetral	2.171 m
Longitud de la línea de evacuación 15 kV	8.484 m aprox.
Accesos a la planta	1

Tabla 4 Características generales de la instalación y su emplazamiento.

El período de explotación de la planta se considera de 40 años.

Nº Reg. Entrada: 20259902350547. Fecha/Hora: 03/03/2025 12:30:59

	RBDA	ZERINTHIA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.
	PROYECTO SOLAR FOTOVOLTAICO CAR 3	Página 13

7.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

En la siguiente tabla se recogen las características generales de la planta fotovoltaica:

CONFIGURACIÓN DE LA PLANTA SOLAR CAR 3	
POTENCIAS RESUMEN	
Potencia Pico de Planta	10,780 MWp
Potencia Nominal en Punto Interconexión	8,00 MW
Ratio DC / AC	1,35
Potencia Instalada módulos (cara delantera)	10,780 MWp
Potencia Instalada módulos (cara trasera)	7,55 MWp
Potencia Instalada módulos (total)	18,33 MWp
Potencia Instalada Inversores	9,80 MW
Potencia Instalada Proyecto	9,80 MW
MÓDULOS FOTOVOLTAICOS	
Fabricante	Trina
Modelo	TSM-DEG18MC.20(II)
Tecnología	Bifacial
Potencia Pico Módulos (cara delantera)	500 Wp
Módulos / String	28
Nº de Strings	770
Nº de Módulos	21.560
INVERSORES FOTOVOLTAICOS	
Fabricante	Huawei
Modelo	SUN2000-185KTL-H1
Potencia de inversor (nominal)	175 kW
Potencia de inversor (máxima aparente)	185 kVA
Nº de Inversores	56
Nº de Cabinas de Transformación	2 CT (max 36 inversores)
Total Potencia de Inversores	9,80 MVAM
ESTRUCTURA FOTOVOLTAICA	
Fabricante	PVHardware
Modelo	AXONE DUO
Fija / Seguidor	Multi-Tracker
Configuración mesa	2x[1x56] Vertical
Inclinación	±55º
Azimuth	0º
Pitch [m]	6,22
Módulos / mesa	56
Nº de mesas	385

Tabla 5 Características generales de la Planta FV.

7.2. RED MT INTERNA

La red de media tensión canalizada subterráneamente interconecta los Centros de transformación entre ellos y a su vez con la Subestación, permitiendo evacuar la energía total generada por la planta a través de varias líneas, tras su elevación a 15 kV en los transformadores de los centros de transformación. La red se diseña en estrella, por la configuración irregular de la planta, uniendo la línea de salida del primer CT con la entrada del siguiente, saliendo este hacia la sala de celdas de MT de la Subestación.

El cableado de media tensión será de aluminio de secciones variables a medida que las distancias e intensidades pasen a través de la línea. El cableado será directamente enterrado, depositado en el fondo de zanjas tipo, sobre cama de arena, de profundidad media 1 m. Las zanjas se ejecutarán compactando el terreno de manera apropiada. El trazado enterrado se realizará entre los centros de transformación en varias líneas subterráneas de 15 kV, unificándose su trazado en la esquina sureste de la planta, en dirección a la mencionada subestación.

En el apartado 8 "Línea Subterránea de Evacuación de 15 kV se muestra una descripción más detallada del trazado.

La planta cuenta con 2 CTs repartidos en la zona de implantación. El trazado de la línea de evacuación que conecta los 2 CTs creando un único circuito, va enterrado dependiendo de la zona señalada hasta alcanzar la subestación.

Las coordenadas donde se plantea la instalación de cada uno de los centros de transformación son:

Coordenadas Centro de Transformación		
UTM ETRS89 HUSO 30N		
Punto	X	Y
CT01	262.689,99	4.157.958,61
CT02	262.472,29	4.157.958,61

8. LÍNEA SUBTERRÁNEA DE EVACUACIÓN DE 15 KV

Con el objeto de evacuar la energía generada por la Planta Fotovoltaica CAR hasta la subestación existente, se proyecta varias líneas de evacuación subterránea de 30 kV con origen en los Centros de Transformación de la Planta Fotovoltaica CAR y final en las celdas de línea ubicadas en el edificio situado en la subestación.

8.1. DESCRIPCIÓN DEL TRAZADO DE LA LÍNEA

Se proyecta la línea subterránea para llevar las líneas de media tensión en 15 kV desde la planta hasta la subestación. El circuito se proyecta directamente enterrado en zanja, mientras que en los cruzamientos o en ocupaciones de caminos se añade una capa de hormigón de refuerzo. La longitud la línea es de 8.484 m aproximadamente. Consistirá en 1 zanja que cruzará por varias parcelas partiendo del vallado de la planta, y terminará en el edificio de la subestación. Las parcelas afectadas pueden consultarse en el *Anexo I. Parcelas Afectadas*.

El trazado puede consultarse en el plano *FV12. Trazado línea subterránea de evacuación 15 kV* y está definido por las coordenadas indicadas en la siguiente tabla:

Coordenadas Línea de evacuación CAR3					
UTM ETRS89 HUSO 30N					
Punto	X	Y	Punto	X	Y
V1_1	262444,11	4157539,18	V1_24	265626,98	4153788,82
V1_2	262439,11	4157524,35	V1_25	265741,19	4153478,60
V1_3	262846,23	4157050,85	V1_26	265788,09	4153245,77
V1_4	263114,30	4156716,24	V1_27	265807,19	4153098,13
V1_5	263726,51	4156010,05	V1_28	265905,77	4152885,81
V1_6	263965,15	4156003,94	V1_29	265946,46	4152822,31
V1_7	264124,62	4155984,84	V1_30	265997,78	4152765,11
V1_8	264235,94	4155983,56	V1_31	266024,28	4152704,10
V1_9	264482,50	4155952,98	V1_32	266137,57	4152525,40
V1_10	264533,74	4155957,39	V1_33	266198,71	4152350,28
V1_11	264620,96	4155985,54	V1_34	266246,83	4152243,80
V1_12	264658,32	4155979,25	V1_35	266209,31	4152211,98
V1_13	264673,57	4155916,73	V1_36	266237,15	4151952,24
V1_14	264713,59	4155827,69	V1_37	266220,27	4151910,88
V1_15	264806,95	4155644,02	V1_38	266236,92	4151904,04
V1_16	265085,10	4155141,23	V1_39	266175,66	4151748,82
V1_17	265201,44	4154903,39	V1_40	266078,21	4151537,60
V1_18	265248,32	4154792,12	V1_41	266059,12	4151544,87
V1_19	265432,49	4154274,52	V1_42	265915,37	4151211,74
V1_20	265498,18	4154144,89	V1_43	265897,91	4151197,16
V1_21	265522,84	4154077,40	V1_44	265899,69	4151154,60
V1_22	265569,68	4154003,62	V1_45	265838,20	4151003,16
V1_23	265602,42	4153920,73	V1_46	265855,60	4150962,23

Tabla 6 Coordenadas de la línea de evacuación.

Se considera a efectos de definición de "Línea de evacuación", al trazado que discurre exclusivamente fuera del vallado de la planta solar fotovoltaica. Adicionalmente, destacar que la línea se pretende plantear por terrenos de titularidad pública, por lo que el trazado mostrado en el plano FV12 se realiza por **caminos existentes**.

Nº Reg. Entrada: 202599902350547. Fecha/Hora: 03/03/2025 12:30:59

 GREENFIELD	RBDA	ZERINTHIA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.
	PROYECTO SOLAR FOTOVOLTAICO CAR 3	Página 16

8.2. CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN

8.2.1. Características generales

- Longitud zanja (*): 8.484 m
- Tensión nominal: 15 kV
- Tensión más elevada: 24 kV
- Frecuencia: 50 Hz
- Potencia a Transportar: 8 MW
- Número de circuitos: (1) Uno
- Número de conductores por fase: (1) Uno
- Material Conductor: Aluminio
- Sección: 630 mm²
- Cable de Comunicaciones: 1 cable F.O. por circuito
- Tipo de canalización: En zanja directamente enterrada. Tubular hormigonada cruzamientos/ocupación. PHD.
- Sección tubo PHD de PEAD: 600mm2
- Profundidad de canalización: 1,00 / 1,10 / 1,15/ mín. 1,50 metros.

(*) Longitud entre terminales del circuito se indica en Apartado 4.3 de *Anexo IV. Cálculos eléctricos*.

8.2.2. Cable

Los conductores de fase a utilizar en la construcción de la línea subterránea serán de Aluminio rígido clase 2, del tipo RH5Z1-OL, de acuerdo con la Norma UNE EN 60228, de las siguientes características:

- Denominación: RH5Z1-OL 630 mm² Al 12/20 kV
- Sección. 630 mm²
- Tensión: 24kV
- Conductor: Aluminio
- Diámetro exterior: 47,3 mm
- Peso aproximado: 2.750 kg/km
- Aislamiento: Polietileno reticulado XLPE
- Cubierta: Poliolefina termoplástica (Z1)
- Temperatura máxima del conductor en servicio permanente: 90 °C
- Intensidad admisible, en servicio permanente, al aire (40 °C): 840 A
- Intensidad admisible, en serv. permanente, enterrado (25 °C): 540 A
- Resistencia eléctrica a 20° C: 0,0469 Ω/km
- Reactancia eléctrica máxima en c.a. (50 Hz): 0,094 Ω/km

ANDRE CLAUDIA MARTIN PELAEZ		03/03/2025 12:30	PÁGINA 17/62
VERIFICACIÓN	PEGVEF3TY333BLUGHTL8L7CDUKF3RW	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

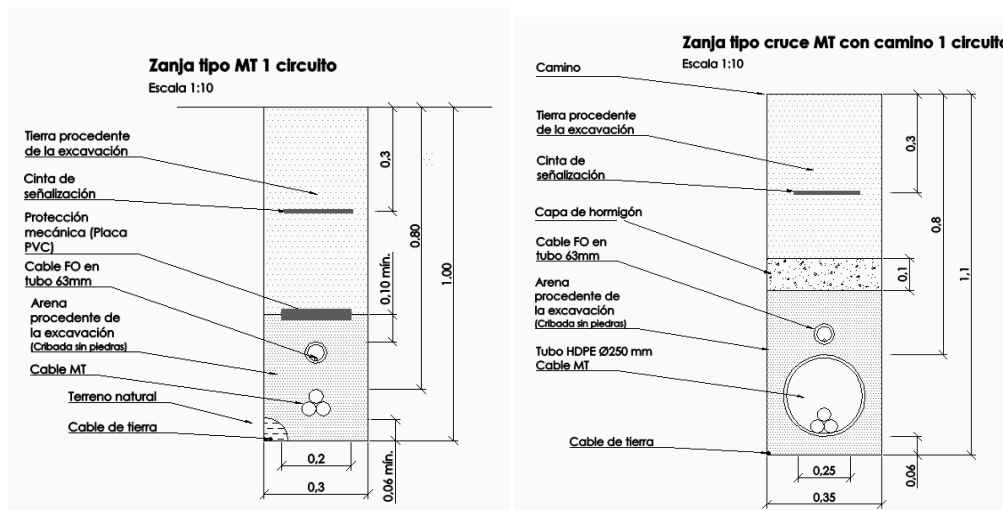
8.2.3. Descripción y características de la obra civil

Se distinguen dos tipos de canalización: directamente enterrada (en tierra) y tubular hormigonada (de cruce).

8.2.3.1. Características de la Zanja

El tendido de los cables subterráneos se realizará en el interior de zanjas con las siguientes características y dimensiones aproximadas:

Nº DE CIRCUITOS	ZANJA EN TIERRA		ZANJA EN CRUCE CAMINOS	
	Anchura (m)	Profundidad (m)	Anchura (m)	Profundidad (m)
1	0,3	1,00	0,35	1,10 /1,15



 GREENFIELD	RBDA	ZERINTHIA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.
	PROYECTO SOLAR FOTOVOLTAICO CAR 3	Página 18

Zanja tipo cruce MT con calzada Tipo 1
Escala 1:10

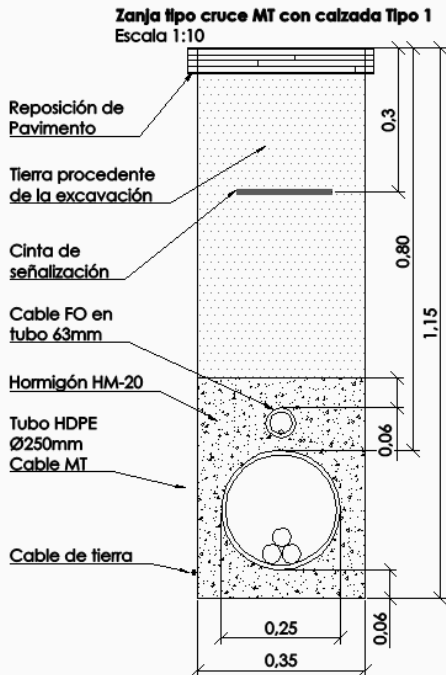


Imagen 9. Detalles tipo zanja.

Estas dimensiones permiten el alojamiento de los cables de energía y comunicaciones necesarios, aunque podrían variar a futuro según necesidades de ejecución.

En el fondo de la zanja se extenderá una capa de 10 cm de arena, sobre la que se tenderán los cables para ser recubiertos posteriormente con una capa de arena tamizada. Una vez recubiertos los cables, se colocarán placas de PPC de protección de éstos. La zanja se rellenará con materiales seleccionados procedentes de la excavación, debidamente compactados. A 30 cm de profundidad se colocará una cinta de polietileno para señalización con la indicación “Canalización Eléctrica de Alta Tensión”.

En los cruces con los viales, y en general en todas aquellas zonas de la canalización sobre las que se prevea tráfico rodado, se tenderán los cables en el interior de tubos de HDPE de 160 mm de diámetro. Estos tubos estarán recubiertos por arena seleccionada y en la parte superior se colocará una capa de hormigón con espesor mínimo de 10 cm.

En todo momento, tanto en el plano vertical como en el horizontal, se deberá respetar el radio mínimo que durante las operaciones del tendido permite el cable a soterrar, así como el radio de curvatura permitido para el tubo utilizado para la canalización. Debido a esto, la aparición de un servicio implica la corrección de la rasante del fondo de la zanja a uno y otro lado, a fin de conseguirlo. Aun respetando el radio de curvatura indicado, se deberá evitar hacer una zanja con continuas subidas y bajadas que podrían hacer inviable el tendido de los cables por el aumento de la tracción necesaria para realizarlo.

8.2.3.2. Características de las arquetas de ayuda al tendido

En los cambios importantes de dirección se colocarán arquetas de ayuda para facilitar el tendido del cable. Las paredes de estas arquetas deberán entibarse de modo que no se produzcan desprendimientos que puedan perjudicar los trabajos de tendido del cable.

Nº Reg. Entrada: 202599902350547. Fecha/Hora: 03/03/2025 12:30:59

	RBDA	ZERINTHIA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.
	PROYECTO SOLAR FOTOVOLTAICO CAR 3	Página 19

8.2.3.3. Hitos de señalización de la zanja

Los hitos de señalización serán de preferiblemente de hormigón prefabricado u otro material similar e irán situados en los cruces, cada 50 metros y en los cambios de dirección de las zanjas.

8.2.4. Accesorios

Los terminales y empalmes serán adecuados a la naturaleza, composición y sección de los conductores, no debiendo aumentar la resistencia eléctrica de éstos.

Asimismo, los terminales deberán ser adecuados a las características ambientales (interior, exterior, contaminación, etc.).

Los empalmes propuestos son del tipo termo-retráctil. En estos empalmes termo-retráctiles, la unión de la parte conductora se hace mediante un conector a presión con pernos que tienen una cabeza que se autocizalla al alcanzar el par de apriete requerido para garantizar la conexión eléctrica prefijada.

Sobre el conector y los extremos del semiconductor exterior del cable se aplica un tubo termo-retráctil de un material que uniformiza el campo eléctrico.

Se aplican a continuación otros dos tubos termo-retráctiles, el primero de material de aislamiento y el segundo que incorpora aislamiento en el interior y la capa semiconductor externa en el exterior.

Se recubre todo el empalme con una malla de cobre estañado y se da continuidad a la pantalla mediante casquillo de compresión. Finalmente se reconstituye la cubierta exterior mediante la aplicación de un último tubo termorretráctil con adhesivo en su cara interna para garantizar una estanqueidad perfecta.

Los niveles de aislamiento exigidos son los mismos que para los terminales.

8.3. CRUZAMIENTOS Y PARALELISMOS

Según la ITC-LAT-06 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, se deben respetar una serie de condiciones para realizar los cruzamientos con las distintas infraestructuras enterradas existentes.

8.3.1. Calles y carreteras

Los cables se colocarán en canalizaciones entubadas hormigonadas en toda su longitud. La profundidad hasta la parte superior del tubo más próximo a la superficie no será inferior a 0,6 metros. Siempre que sea posible, el cruce se hará perpendicular al eje del vial.

8.3.2. Ferrocarriles

Los cables se colocarán en canalizaciones entubadas hormigonadas, perpendiculares a la vía siempre que sea posible. La parte superior del tubo más próximo a la superficie quedará a una profundidad mínima de 1,1 metros respecto de la cara inferior de la traviesa. Dichas canalizaciones entubadas rebasarán las vías férreas en 1,5 metros por cada extremo.

8.3.3. Otros cables de energía eléctrica

Siempre que sea posible, se procurará que los cables de alta tensión discurren por debajo de los de baja tensión.

La distancia mínima entre un cable de energía eléctrica de A.T. y otros cables de energía eléctrica será de 0,25 metros. La distancia del punto de cruce a los empalmes será superior a 1 metro. Cuando no puedan respetarse estas distancias, el cable instalado más recientemente se dispondrá separado mediante tubos, conductos o divisorias constituidos por materiales de adecuada resistencia mecánica, con una resistencia a la compresión de 450 N y que soporten un impacto

ANDRE CLAUDIA MARTIN PELAEZ		03/03/2025 12:30	PÁGINA 20/62
VERIFICACIÓN	PEGVEF3TY333BLUGHTL8L7CDUKF3RW	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

 GREENFIELD	RBDA PROYECTO SOLAR FOTOVOLTAICO CAR 3	ZERINTHIA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.
		Página 20

de energía de 20 J si el diámetro exterior del tubo no es superior a 90 mm, 28 J si es superior a 90 mm y menor o igual 140 mm y de 40 J cuando es superior a 140 mm.

8.3.4. Cables de telecomunicación

La separación mínima entre los cables de energía eléctrica y los de telecomunicación será de 0,20 metros. La distancia del punto de cruce a los empalmes, tanto del cable de energía como del cable de telecomunicación, será superior a 1 metro. Cuando no puedan respetarse estas distancias, el cable instalado más recientemente se dispondrá separado mediante tubos, conductos o divisorias constituidos por materiales de adecuada resistencia mecánica, con una resistencia a la compresión de 450 N y que soporten un impacto de energía de 20 J si el diámetro exterior del tubo no es superior a 90 mm, 28 J si es superior a 90 mm y menor o igual 140 mm y de 40 J cuando es superior a 140 mm.

8.3.5. Canalizaciones de agua

La distancia mínima entre los cables de energía eléctrica y canalizaciones de agua será de 0,2 metros. Se evitará el cruce por la vertical de las juntas de las canalizaciones de agua, o de los empalmes de la canalización eléctrica, situando unas y otros a una distancia superior a 1 metro del cruce. Cuando no puedan mantenerse estas distancias, la canalización más reciente se dispondrá separada mediante tubos, conductos o divisorias constituidos por materiales de adecuada resistencia mecánica, con una resistencia a la compresión de 450 N y que soporten un impacto de energía de 20 J si el diámetro exterior del tubo no es superior a 90 mm, 28 J si es superior a 90 mm y menor o igual 140 mm y de 40 J cuando es superior a 140 mm.

8.3.6. Canalizaciones de gas

En los cruces de líneas subterráneas de A.T. con canalizaciones de gas deberán mantenerse las distancias mínimas que se establecen en la tabla 3 del RLAT. Cuando por causas justificadas no puedan mantenerse estas distancias, podrá reducirse mediante colocación de una protección suplementaria, hasta los mínimos establecidos en dicha tabla 3. Esta protección suplementaria, a colocar entre servicios, estará constituida por materiales preferentemente cerámicos (baldosas, rasillas, ladrillos, etc.).

En los casos en que no se pueda cumplir con la distancia mínima establecida con protección suplementaria y se considerase necesario reducir esta distancia, se pondrá en conocimiento de la empresa propietaria de la conducción de gas, para que indique las medidas a aplicar en cada caso.

Nº Reg. Entrada: 202599902350547. Fecha/Hora: 03/03/2025 12:30:59

ANDRE CLAUDIA MARTIN PELAEZ		03/03/2025 12:30	PÁGINA 21/62
VERIFICACIÓN	PEGVEF3TY333BLUGHTL8L7CDUKF3RW	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

 GREENFIELD	RBDA	ZERINTHIA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.
	PROYECTO SOLAR FOTOVOLTAICO CAR 3	Página 21

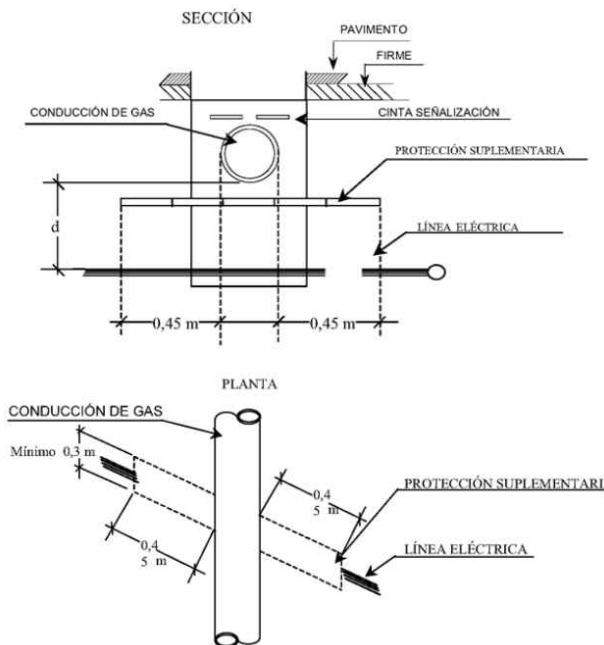


Imagen 10. Detalle cruzamiento subterráneo de canalizaciones de gas con línea de alta tensión. (Fuente: RLAT)

En el caso de línea subterránea de alta tensión con canalización entubada, se considerará como protección suplementaria el propio tubo, no siendo de aplicación las coberturas mínimas indicadas anteriormente. Los tubos estarán constituidos por materiales con adecuada resistencia mecánica, una resistencia a la compresión de 450 N y que soporten un impacto de energía de 20 J si el diámetro exterior del tubo no es superior a 90 mm, 28 J si es superior a 90 mm y menor o igual 140 mm y de 40 J cuando es superior a 140 mm.

8.3.7. Conducciones de alcantarillado

Se procurará pasar los cables por encima de las conducciones de alcantarillado. No se admitirá incidir en su interior. Se admitirá incidir en su pared (por ejemplo, instalando tubos), siempre que se asegure que ésta no ha quedado debilitada. Si no es posible, se pasará por debajo, y los cables se dispondrán separados mediante tubos, conductos o divisorias constituidos por materiales de adecuada resistencia mecánica, con una resistencia a la compresión de 450 N y que soporten un impacto de energía de 20 J si el diámetro exterior del tubo no es superior a 90 mm, 28 J si es superior a 90 mm y menor o igual 140 mm y de 40 J cuando es superior a 140 mm.

8.3.8. Depósitos de carburante

Los cables se dispondrán separados mediante tubos, conductos o divisorias constituidos por materiales de adecuada resistencia mecánica, con una resistencia a la compresión de 450 N y que soporten un impacto de energía de 20 J si el diámetro exterior del tubo no es superior a 90 mm, 28 J si es superior a 90 mm y menor o igual 140 mm y de 40 J cuando es superior a 140 mm. Los tubos distarán, como mínimo, 1,20 metros del depósito. Los extremos de los tubos rebasarán al depósito, como mínimo, 2 metros por cada extremo.

8.4. CÁLCULOS ELÉCTRICOS

En el Capítulo 4 del *Anexo IV* se incluyen los cálculos eléctricos justificativos de la Línea de Evacuación descrita en este apartado.

Nº Reg. Entrada: 202599902350547. Fecha/Hora: 03/03/2025 12:30:59

8.5. AFECCIONES A ORGANISMOS

Se verán afectados los siguientes organismos o entidades, bien por cruzamientos o por paralelismos con la actual línea de evacuación en proyecto, que cumplen lo que al respecto se establece en el vigente Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, para los cuales se redactan las correspondientes Separatas.

Coordenadas Afecciones LSMT (ETRS89 UTM 30N)				
Nº Cruce	Afección	X(m)	Y(m)	Organismo
1	Inicio Ocupación Camino 41024A01209010	262440,3	4157528,0	Ayuntamiento de Carmona
	Fin Ocupación Camino 41024A01209010	262802,2	4157100,4	Ayuntamiento de Carmona
2	Inicio Ocupación Camino 41024A01109002	262802,2	4157100,4	Ayuntamiento de Carmona
	Fin Ocupación Camino 41024A01109002	264654,4	4155980,9	Ayuntamiento de Carmona
3	Cruzamiento Arroyo de la Fuente de la Parra	262809,0	4157093,0	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
4	Cruzamiento Arroyo del Pozo	264530,0	4155960,0	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
5	Cruzamiento Vía Pecuaria (Vereda de las Barcas o de Alcolea)	264604,2	4155982,5	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
6	Inicio Ocupación Camino 41024A01209006	264654,4	4155980,9	Ayuntamiento de Carmona
	Fin Ocupación Camino 41024A01209006	266205,4	4152335,4	Ayuntamiento de Carmona
7	Inicio Paralelismo Vía Pecuaria (Vereda de las Barcas o de Alcolea)	264658,4	4155979,1	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
	Fin Paralelismo Vía Pecuaria (Vereda de las Barcas o de Alcolea)	265445,2	4154243,8	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
8	Cruzamiento Línea Eléctrica	264707,0	4155842,0	Edistribución Redes Digitales
9	Cruzamiento Línea Eléctrica	264707,8	4155840,2	Edistribución Redes Digitales
10	Cruzamiento Línea Eléctrica	264896,0	4155480,9	Edistribución Redes Digitales
11	Cruzamiento Línea Eléctrica	264897,1	4155479,2	Edistribución Redes Digitales
12	Cruzamiento Línea Eléctrica	265381,7	4154411,6	Edistribución Redes Digitales
13	Cruzamiento Línea Eléctrica	265382,2	4154409,6	Edistribución Redes Digitales
14	Cruzamiento Línea Eléctrica	265450,2	4154233,6	Edistribución Redes Digitales
15	Cruzamiento Línea Eléctrica	265548,2	4154039,5	Edistribución Redes Digitales
16	Cruzamiento Línea Eléctrica	265620,7	4153833,6	Edistribución Redes Digitales
17	Cruzamiento Línea Eléctrica	265646,3	4153737,1	Edistribución Redes Digitales
18	Cruzamiento Arroyo Innominado	265728,0	4153523,0	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
19	Cruzamiento Línea Eléctrica	265791,1	4153219,5	Edistribución Redes Digitales
20	Cruzamiento Arroyo de Guadajoz	265803,0	4153124,0	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
21	Cruzamiento Línea Eléctrica	265807,3	4153097,8	Edistribución Redes Digitales
22	Cruzamiento Gasoducto Huelva - Madrid	266020,0	4152714,8	Enagás, S.A.
23	Cruzamiento Línea Eléctrica	266123,2	4152550,0	Edistribución Redes Digitales
24	Cruzamiento Autovía A-4	266223,4	4152295,7	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
25	Cruzamiento Autovía A-4	266229,8	4152281,5	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
26	Inicio Ocupación Camino 41024A04609020	266214,1	4152216,0	Ayuntamiento de Carmona
26	Fin Ocupación Camino 41024A04609020	266237,2	4151952,2	Ayuntamiento de Carmona
27	Cruzamiento Línea Eléctrica	266231,3	4151975,2	Edistribución Redes Digitales
28	Cruzamiento Camino 41024A04609019	266222,5	4151909,9	Ayuntamiento de Carmona

Nº Reg. Entrada: 202599902350547. Fecha/Hora: 03/03/2025 12:30:59

 GREENFIELD	RBDA PROYECTO SOLAR FOTOVOLTAICO CAR 3		ZERINTHIA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.	
			Página 23	

Coordenadas Afecciones LSMT (ETRS89 UTM 30N)				
Nº Cruce	Afección	X(m)	Y(m)	Organismo
29	Cruzamiento Carretera SE-4107	266231,0	4151906,4	Diputación de Sevilla
30	Inicio Paralelismo SE-4107 y Ocupación Carril Bici	266236,9	4151904,0	Diputación de Sevilla / Ayuntamiento de Carmona
	Fin Paralelismo SE-4107 y Ocupación Carril Bici	266078,2	4151537,6	Diputación de Sevilla / Ayuntamiento de Carmona
31	Cruzamiento Vía Pecuaria (Vereda de Lora)	266181,7	4151772,7	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
32	Cruzamiento Carretera SE-4107	266072,6	4151539,9	Diputación de Sevilla
33	Inicio Paralelismo Carretera SE-4107	266059,1	4151544,9	Diputación de Sevilla / Ayuntamiento de Carmona
	Fin Paralelismo Carretera SE-4107	265897,9	4151197,2	Diputación de Sevilla / Ayuntamiento de Carmona
34	Cruzamiento Línea Eléctrica	266007,4	4151425,5	Edistribución Redes Digitales
35	Cruzamiento Línea Eléctrica	266003,5	4151416,5	Edistribución Redes Digitales
36	Cruzamiento Calle Dolores Ibárruri	265896,0	4151189,7	Diputación de Sevilla / Ayuntamiento de Carmona
37	Cruzamiento Línea Eléctrica	265901,1	4151162,2	Edistribución Redes Digitales
38	Cruzamiento Línea Eléctrica	265900,8	4151159,5	Edistribución Redes Digitales
39	Fin Paralelismo Calle SE-4107	265838,2	4151003,2	Diputación de Sevilla / Ayuntamiento de Carmona
	Inicio Paralelismo Calle SE-4107	265900,7	4151158,6	Diputación de Sevilla / Ayuntamiento de Carmona
40	Cruzamiento Vía Pecuaria (Vereda de Tocina)	265868,9	4151077,7	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
41	Cruzamiento Vía Pecuaria (Vereda de Lora)	265845,2	4151018,0	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
42	Cruzamiento Línea Eléctrica	265838,9	4151004,6	Edistribución Redes Digitales
43	Cruzamiento Carretera SE-4107	265839,0	4151001,9	Diputación de Sevilla / Ayuntamiento de Carmona
44	Cruzamiento Vía Pecuaria (Vereda de Lora)	265840,9	4150998,9	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
45	Cruzamiento Carretera SE-4107	265841,5	4150997,9	Diputación de Sevilla / Ayuntamiento de Carmona

Tabla 7 Afecciones de la línea de evacuación.

La ubicación y detalle de estos cruzamientos quedan incluidos en el *Anexo VI* y en el plano *FV12*.

9. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

En la tabla “ANEXO I: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS” se incluirán las parcelas que contengan las afecciones a propietarios, comprendiendo así la relación concreta e individualizada en la que se describen, en todos sus aspectos, material y jurídico, los bienes o derechos que consideran necesaria su expropiación, motivada por la construcción de la Planta Solar Fotovoltaica, ya sea esta del pleno dominio de terrenos y/o de servidumbre de paso de energía eléctrica y servicios complementarios en su caso, tales como caminos de acceso u otras instalaciones auxiliares

A continuación, se procede a describir las distintas superficies afectadas:

9.1. SUPERFICIE DE OCUPACIÓN PERMANENTE:

Corresponde a la suma de las áreas de las superficies permanentes afectadas por la planta, líneas y accesos:

9.1.1. Superficie de Ocupación Permanente de la planta:

Queda definida por la superficie de ocupación del vallado, incluye todas las infraestructuras e instalaciones dentro del área vallada de la planta, superficies de accesos a los vallados de nueva construcción y de adecuación de puntos de acceso desde caminos o carreteras.

9.1.2. Superficie de Ocupación Permanente de las líneas

Queda definida por la superficie de cámaras, arquetas, o cualquier otro elemento que suponga una instalación permanente, distinta a la servidumbre de paso.

9.2. SUPERFICIE DE OCUPACIÓN TEMPORAL

Se trata del área temporal necesaria para el acceso, el emplazamiento y circulación de maquinaria y vehículos, así como otras instalaciones auxiliares para la construcción y puesta en marcha de las instalaciones.

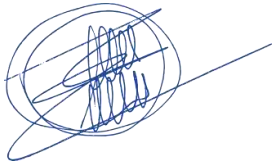
Para las líneas subterráneas con carácter general la ocupación temporal se define como una franja de terreno de una anchura de 2.5 m a cada lado de la zanja, siempre que sea posible. A esta superficie se le restará la superficie de servidumbre de paso de energía eléctrica.

9.3. SERVIDUMBRE DE PASO SUBTERRÁNEO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Se regula según el art 159 del Real Decreto 1995/2000 y corresponde a la franja de terreno que corresponde con la anchura de la zanja por donde discurrirán los cables de la línea eléctrica subterránea más una distancia de seguridad a cada lado de una achura igual a la mitad de la anchura de la zanja.

Sevilla, febrero de 2025

Firmado por RICO MORALES RAMON MARIA - ***0335** el día 27/02/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios



33461973D JOSE LUIS CHORRO (R: B90395708) Firmado digitalmente por 33461973D JOSE LUIS CHORRO (R: B90395708) Fecha: 2025.02.28 10:14:08 +01'00'

Ramón Rico Morales, Colegiado N.º 11553. COGITI de Sevilla

	RBDA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA CAR 3		ZERINTHIA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.
			Página 25

ANEXO I RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS													
Nº Parcela	Datos Catastrales					Línea Subterránea		Superficies de Ocupación L.SMT (m²)			Superficies de Ocupación Accesos (m²)		
	Término municipal	Propietario o DNI	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Uso	Longitud (m)	Ocu. Zanja (m²)	Servidumbre de Paso de Línea Subterránea	Ocu. Temporal	Ocupación Permanente (Arqueta)	Ocupación Permanente de Acceso	Ocupación Temporal de Acceso
1	Carmona	28220701T	41024A01200098	012	00098	Labor o Labradío secoano / Improductivo						165,17	324,45
2	Carmona	28506208P	41024A01200097	012	00097	Labor o Labradío secoano / Improductivo						37,87	64,97
3	Carmona	Ayuntamiento de Carmona	41024A01209011	012	09011	Vía de comunicación de dominio público						147,19	4517,11
4	Carmona	Herrojo, S.L. (B90191222)	41024A01200048	012	00048	Labor o Labradío secoano / Improductivo	171,52	68,61	135,41	695,4	1,82		
5	Carmona	Ayuntamiento de Carmona	41024A01209010	012	09010	Vía de comunicación de dominio público	390,86	156,33	310,28	1328,12	2,42		43,91
6	Carmona	Ayuntamiento de Carmona	41024A01109002	011	09002	Vía de comunicación de dominio público	2149,15	861,61	1707,14	6706,37	21,21		
7	Carmona	75329124F	41024A01200086	012	00086	Labor o Labradío secoano / Improductivo	121,94	46,8	87,04	533,54	1,21		
8	Carmona	Herederos de Francisca Torres Martín (No se dispone de DNI)	41024A01200297	012	00297	Labor o Labradío secoano / Improductivo	98,92	39,56	79,3	560,09			
9	Carmona	44954009A	41024A01300148	013	00148	Olivos regadio	185,68	74,28	147,34	791,93	1,21		
10	Carmona	44954009A	41024A01300149	013	00149	Olivos regadio	83,46	33,38	65,97	302,95	0,61		
11	Carmona	Ayuntamiento de Carmona	41024A01209006	012	09006	Vía de comunicación de dominio público	3728,49	1491,35	2942,92	11050,73	41,03		
12	Carmona	27711465F	41024A01200389	012	00389	Labor o Labradío secoano / Improductivo				576,88			
13	Carmona	Ayuntamiento de Carmona	41024A01209005	012	09005	Vía de comunicación de dominio público	3,8	1,52	3,05	33,05			
14	Carmona	Min. de Trasp. Movilidad y Agenda Urbana	41024A01309004	013	09004	Vía de comunicación de dominio público	84,31	33,73	67,45	372,22			
15	Carmona	27711465F	41024A04600018	046	00018	Labor o Labradío secoano / Improductivo	55,33	22,13	42,88	948,48	2,25		

	RBDA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA CAR 3		ZERINTHIA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.
			Página 26

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS														
Nº Parcela	Datos Catastrales						Línea Subterránea		Superficies de Ocupación LSMT (m²)				Superficies de Ocupación Accesos (m²)	
	Término municipal	Propietario o DNI	Referencia Catastral	Poligono	Parcela	Uso	Longitud (m)	Ocu. Zanja (m²)	Servidumbre de Paso de Línea Subterránea	Ocu. Temporal	Ocupación Permanente (Arqueta)	Ocupación Permanente de Acceso	Ocupación Temporal de Acceso	
16	Carmona	Ayuntamiento de Carmona	41024A04609020	046	09020	Vía de comunicación de dominio público	270,78	108,3	213,57	1063,92	3,03			
17	Carmona	Rafael Núñez Sabin (No se dispone de DNI)	41024A04600016	046	00016	Olivos secano / Improductivo	20,73	8,3	16,59	119,13				
18	Carmona	Ayuntamiento de Carmona	41024A04609019	046	09019	Vía de comunicación de dominio público	25,96	10,38	19,95	116,52	1,1			
19	Carmona	44025973V	6319201TG6561N	63192	01	Suelo sin Edificar	53,88	21,56	42,23	247,7	1,1			
20	Carmona	Ayuntamiento de Carmona	41024A04609000	046	09000	Vía de comunicación de dominio público	1027,2	410,92	804,17	4722,35	22			

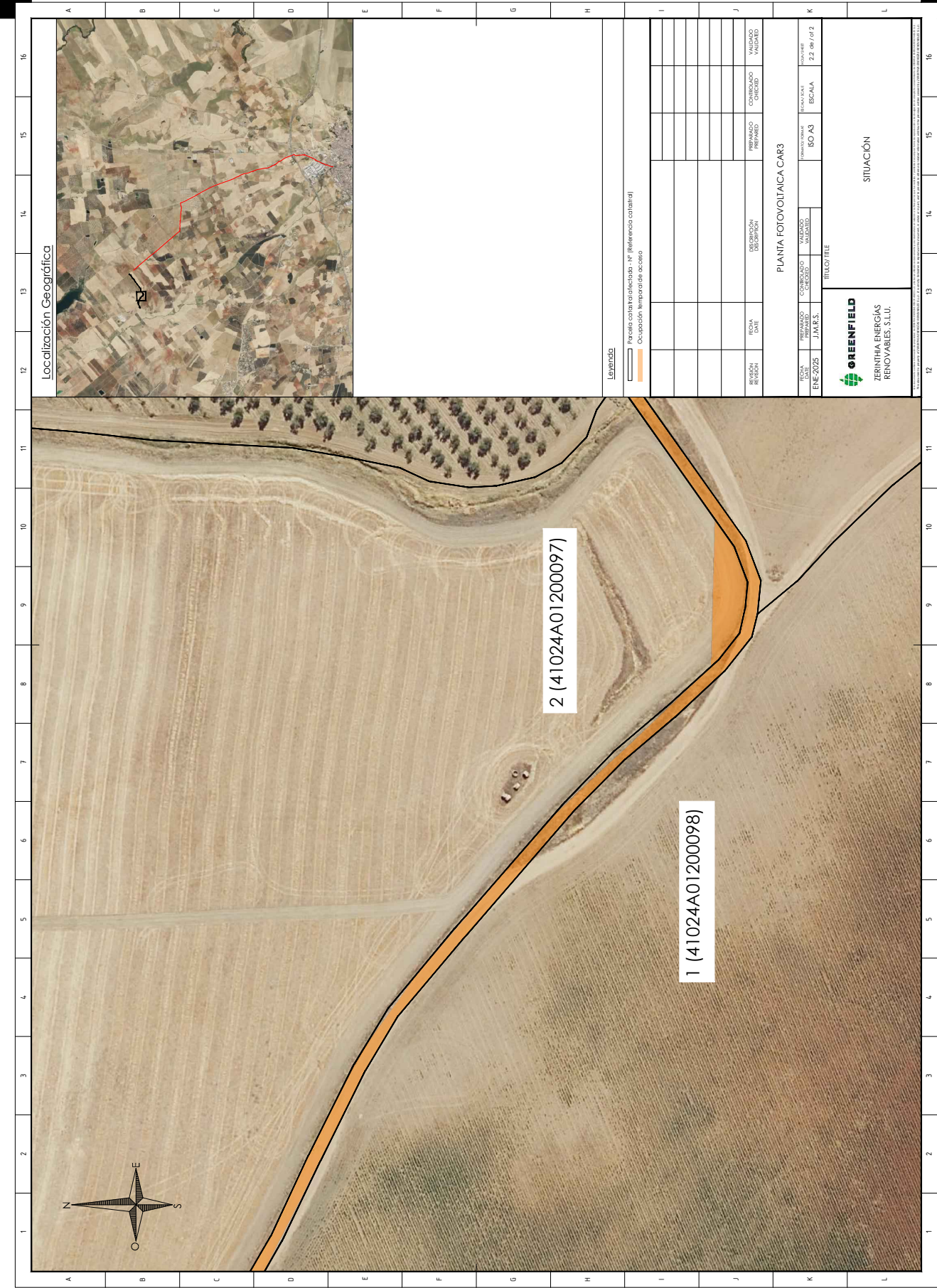
ANEXO II PLANOS

ÍNDICE DE PLANOS

- 1. Situación
- 2. Relación de Bienes y Derechos Afectados
- 3. Fichas individualizadas (formato A4).









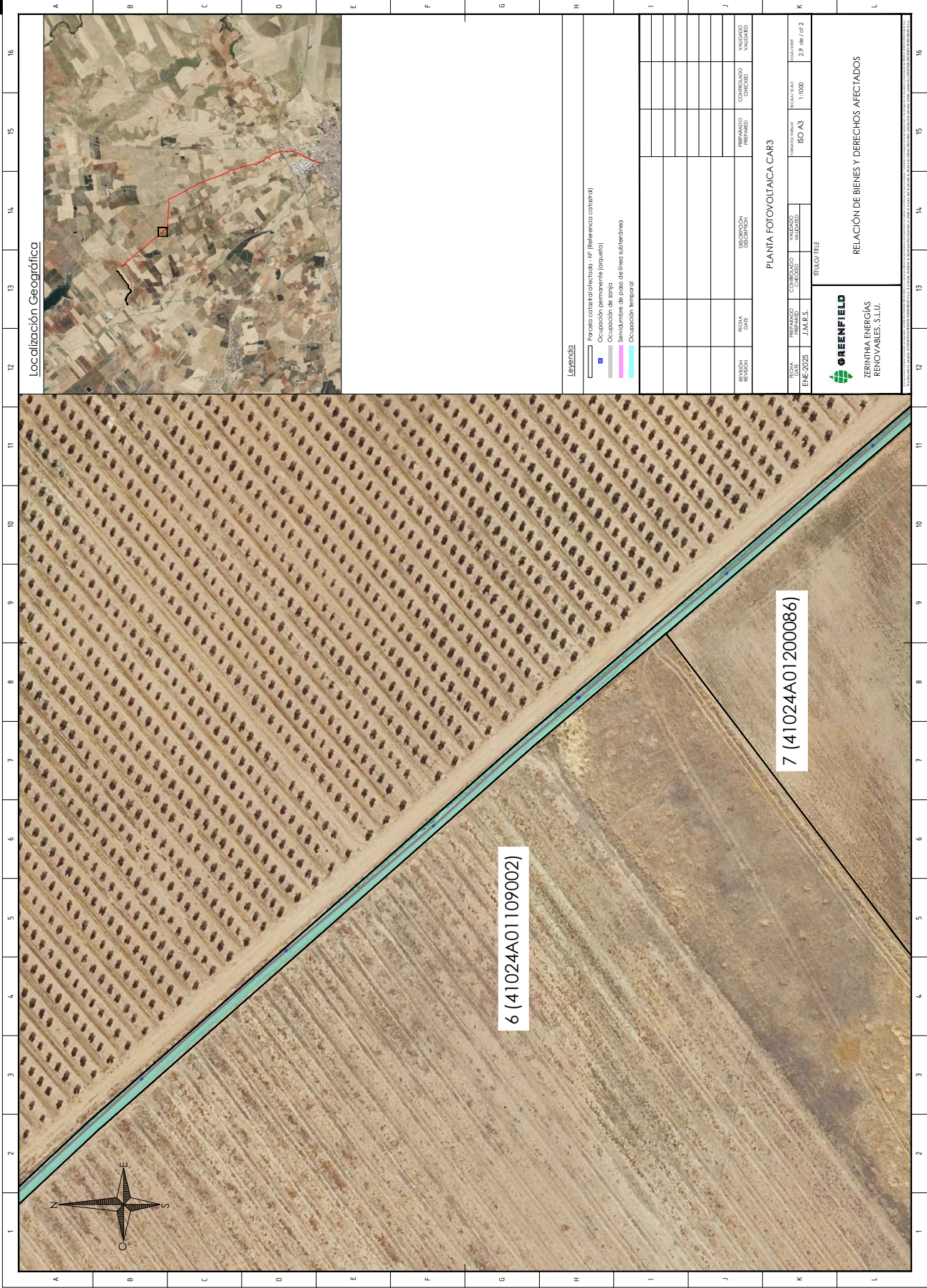










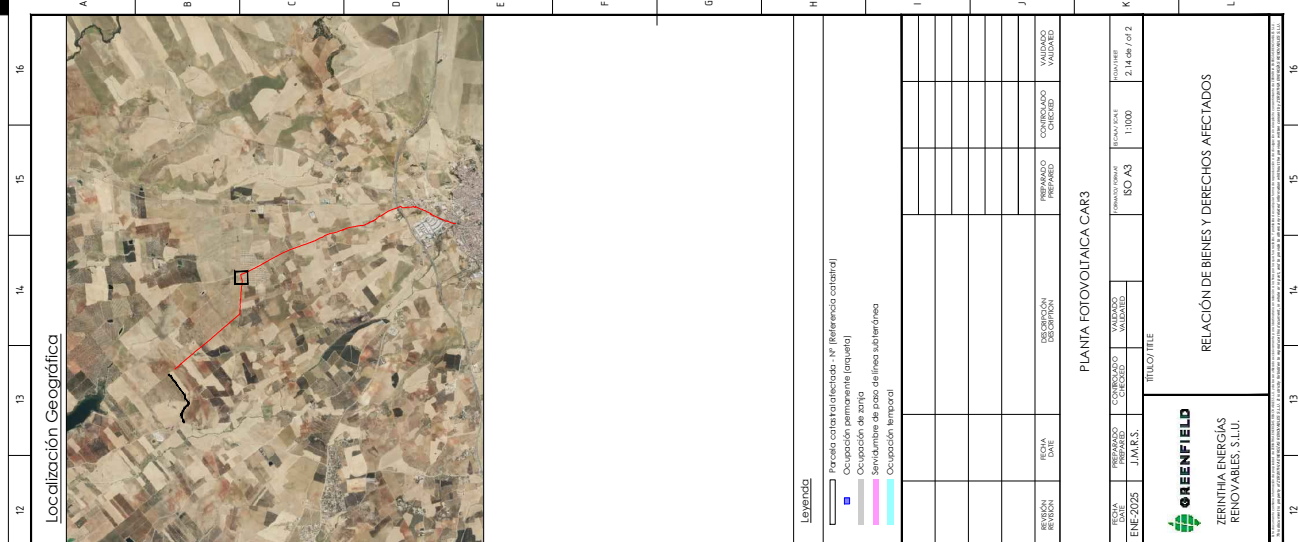


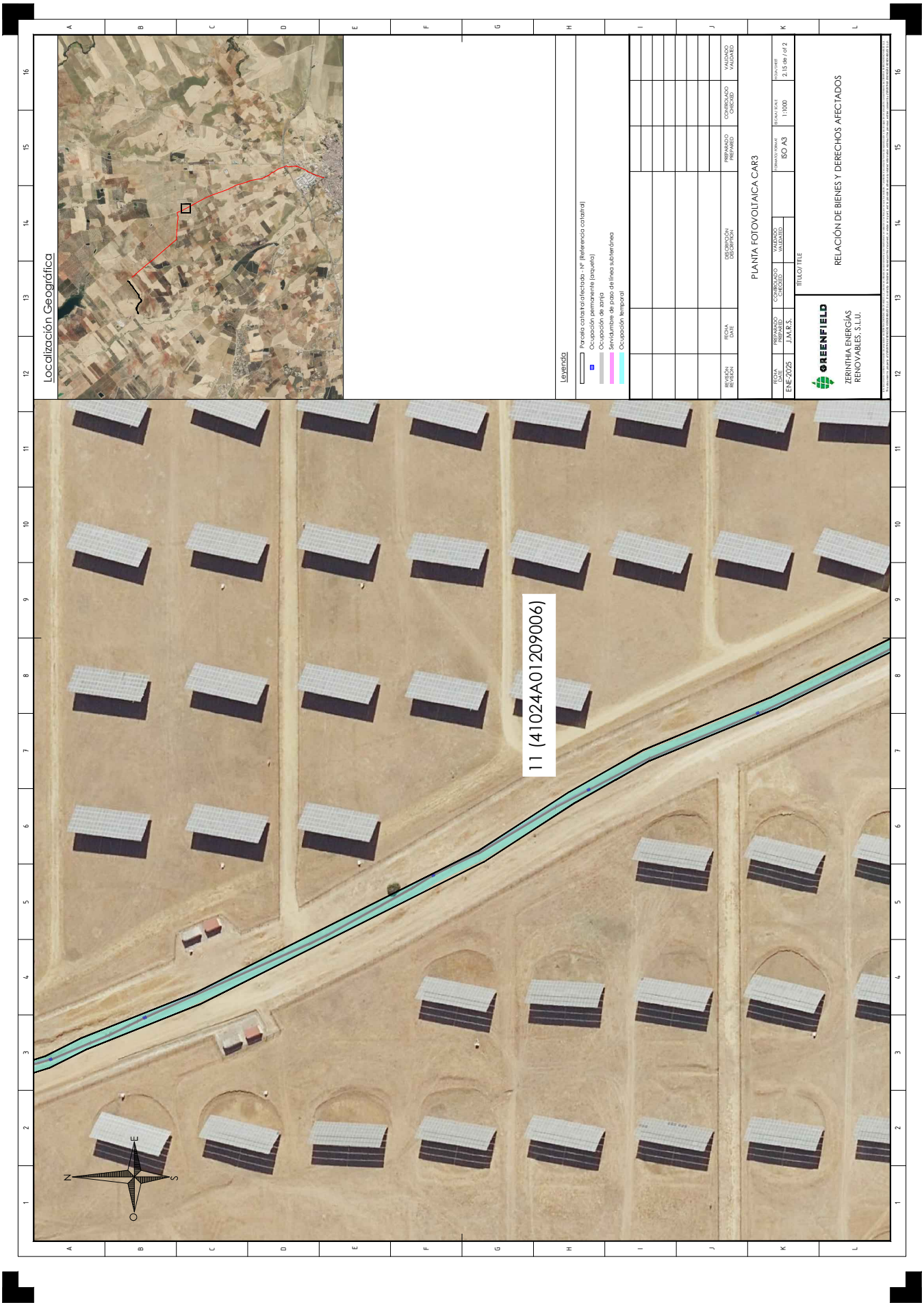


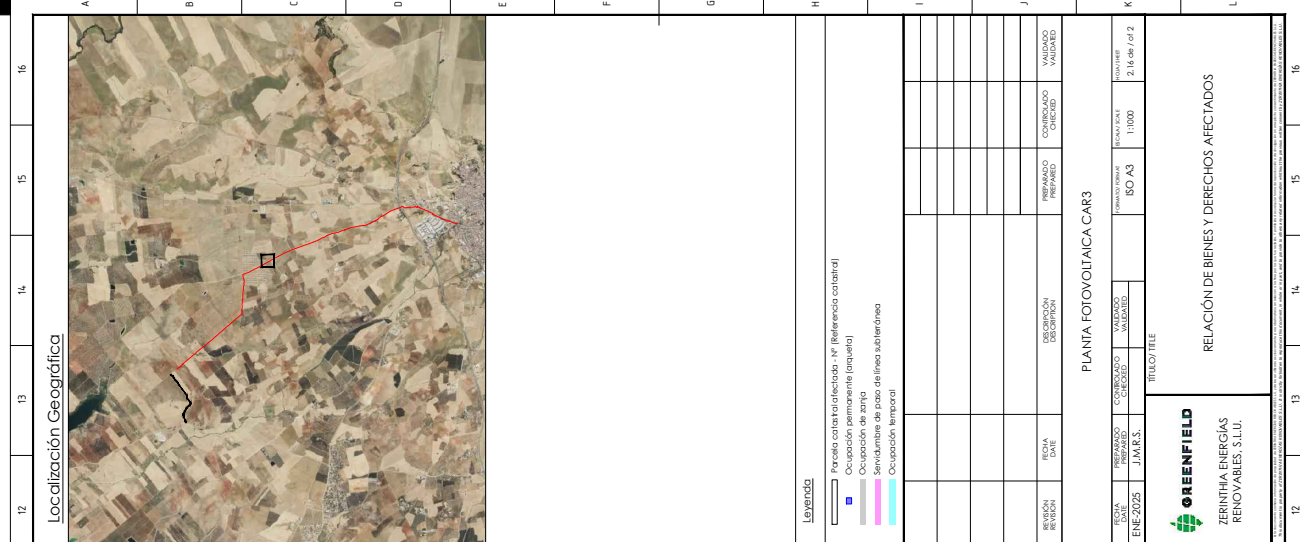




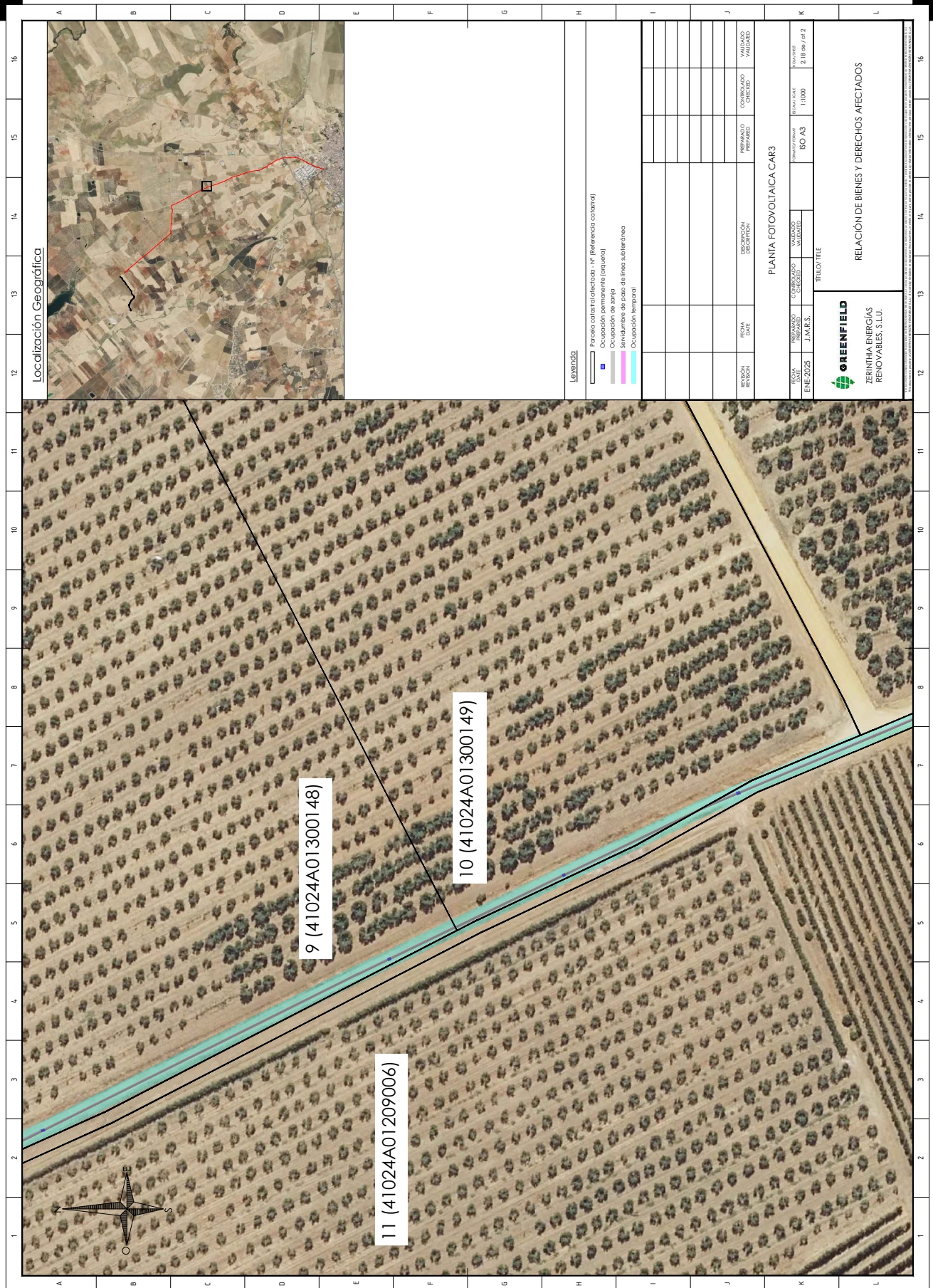




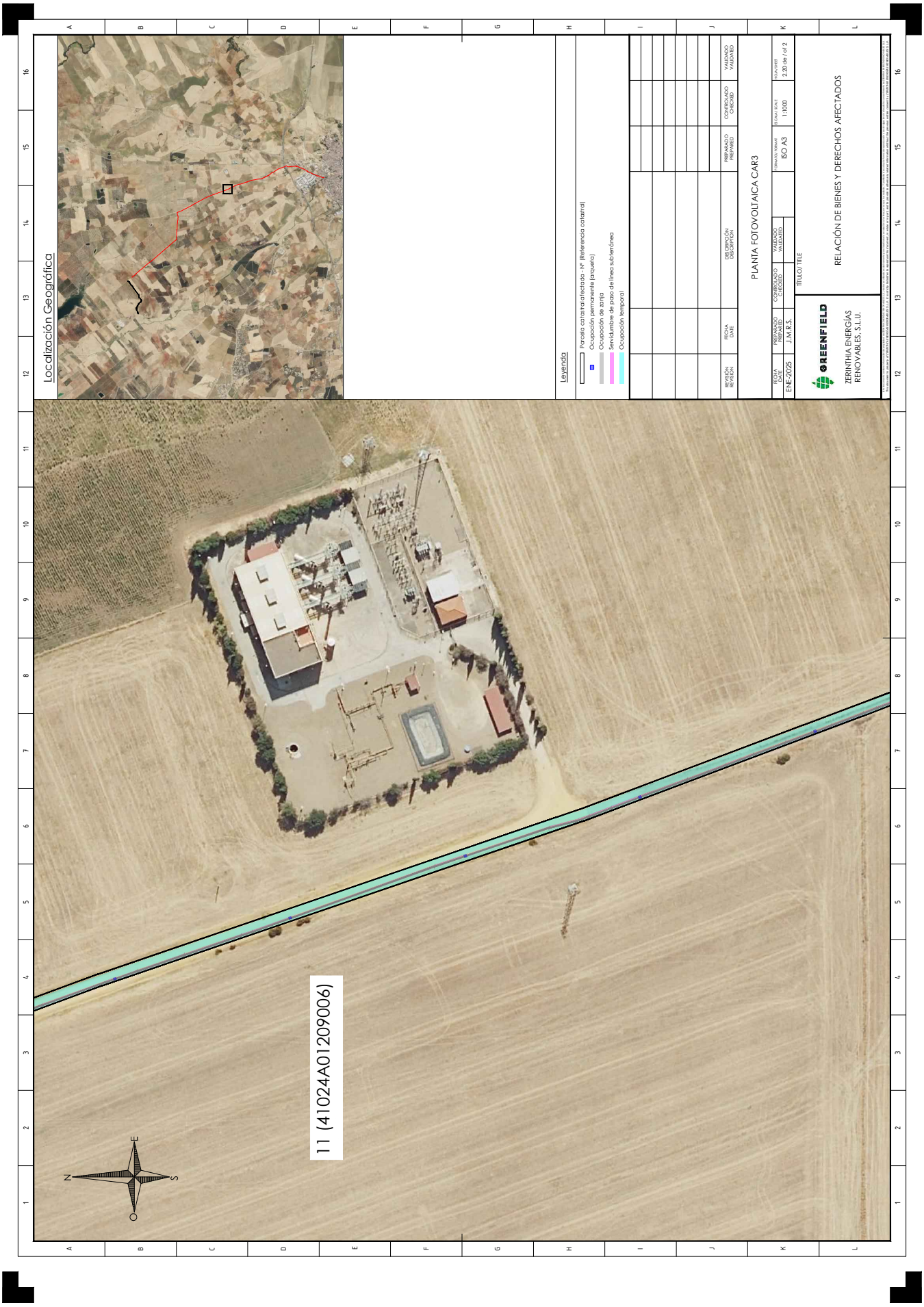








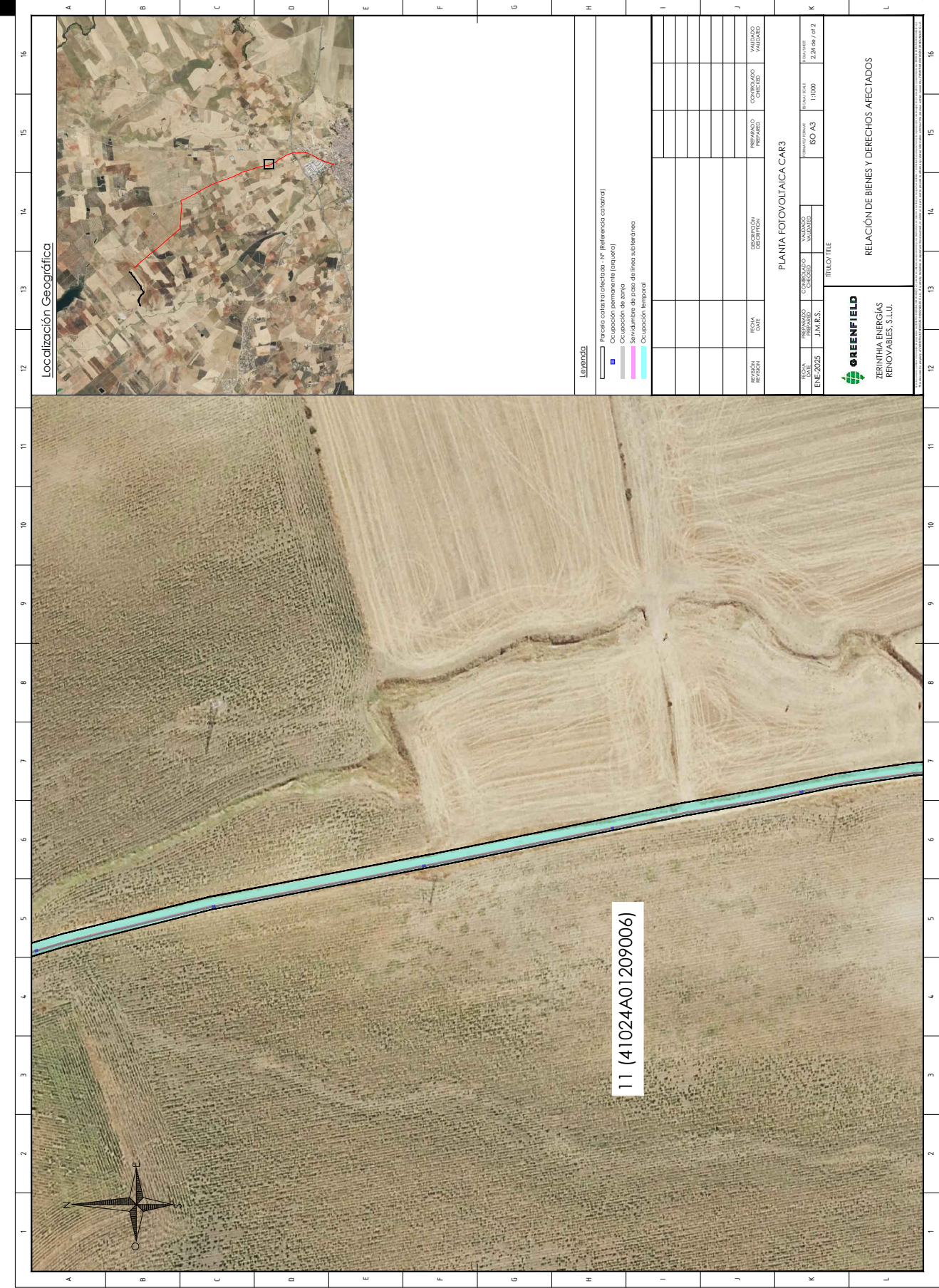






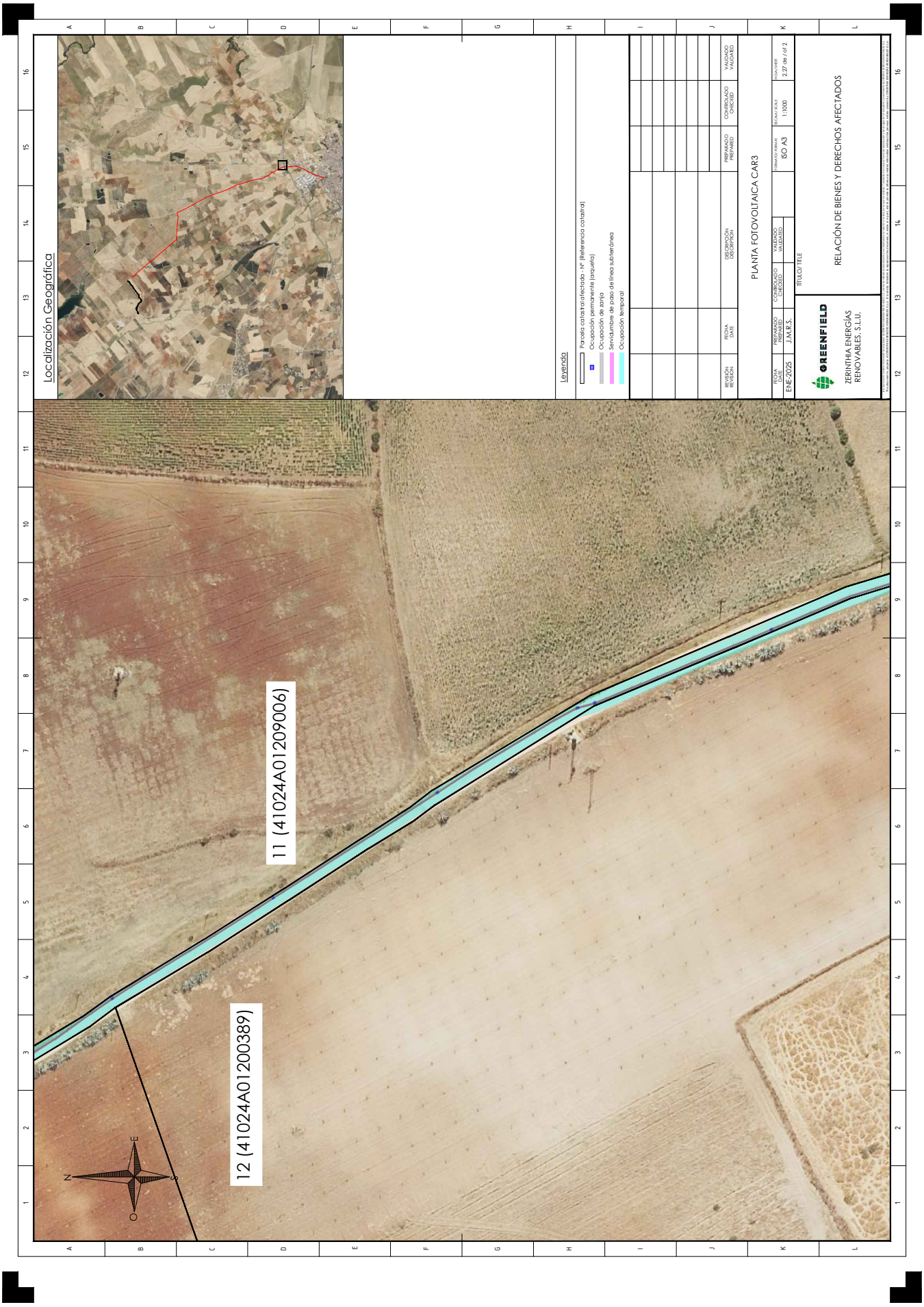








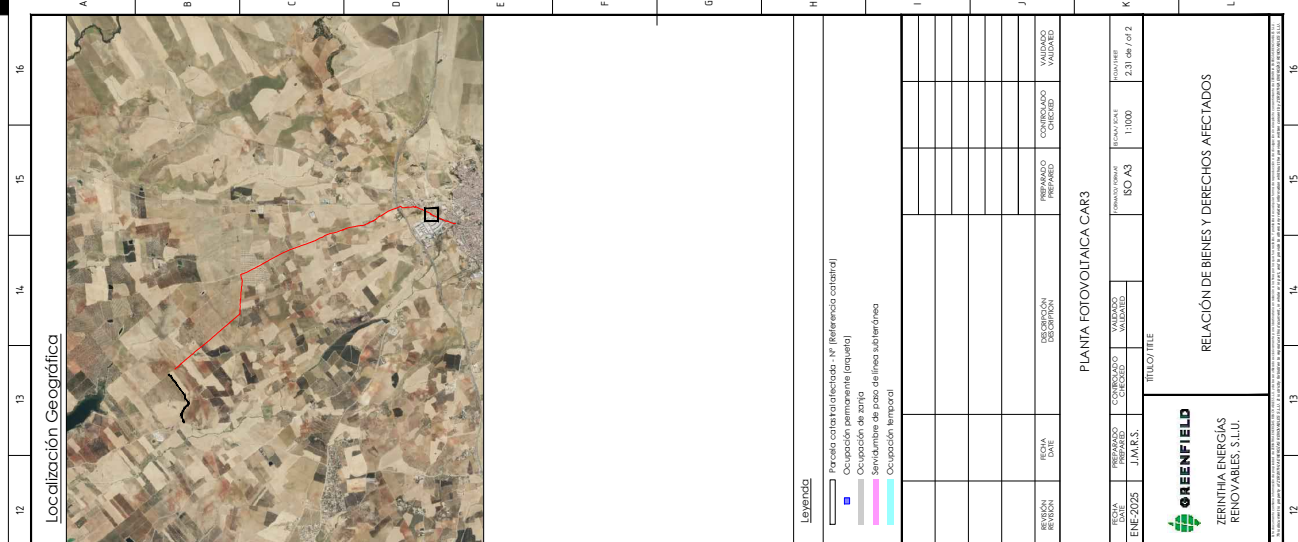


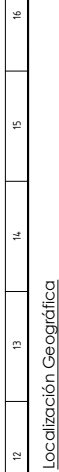










[illegible]

[illegible]